

PUESTA EN MARCHA DEL COMITÉ DE NORMAS PROFESIONALES

Elaborará principios, recomendaciones y normas de aplicación para los administradores y los consejos, en el desempeño de su función profesional

Madrid - martes, 11 de mayo de 2004 - El Instituto de Consejeros-Administradores anuncia la creación y puesta en marcha oficial de su **Comité de Normas Profesionales**, integrado por cinco miembros con dilatada experiencia en materia de consejos de administración y gobierno de sociedades tanto en el ámbito nacional como internacional.

La Junta de Gobierno del Instituto y el Consejo, órgano ejecutivo de ésta, contarán, de esta forma, con el apoyo de un comité específico que elabore recomendaciones y principios de buen gobierno.

Durante la asamblea general celebrada el pasado día 21 de abril, el Instituto de Consejeros-Administradores manifestó su intención de crear, y de acuerdo con sus estatutos, un órgano ejecutivo delegado de la Junta de Gobierno, denominado Consejo, así como diferentes comités, entre los que destaca el de normas profesionales, con el objetivo de hacer públicas las normas profesionales de funcionamiento para los consejeros y órganos de gobierno, así como incrementar en un futuro el número de miembros de su Junta de Gobierno. El Consejo estará inicialmente formado por los siguientes tres miembros de la Junta de Gobierno: Juan Alvarez-Vijande, Jesús Peregrina y Luis Sancho.

A propuesta del Comité de Nombramientos y tras informe favorable, se ha aprobado el nombramiento de los siguientes miembros como integrantes iniciales del **Comité de Normas Profesionales** del Instituto de Consejeros-Administradores.

Los integrantes del Comité de Normas Profesionales son:

- D. Jesús Maria Caínzos Fernández
- D. Jaime Carvajal Urquijo
- D. Alfredo Cabañes Morelló
- D. Antonio Abril Abadín
- D. Fernando de las Cuevas Castresana

Conjuntamente, los cinco integrantes del Comité de Normas reúnen más de 100 años de experiencia como consejeros (no ejecutivos, externos: dominicales, independientes, otros; ejecutivos, internos), como secretarios de consejo, en "Advisory Boards", así como experiencia con diferentes Códigos de Buen Gobierno Corporativo internacionales. Han formado parte de Consejos de Administración, Comités de Auditoría, Retribuciones, Nombramientos y otros en compañías cotizadas nacionales, internacionales, familiares, multinacionales y otras. Estas compañías comprenden,

entre otras, a Argentaria, BBVA, Advent International, Kleinwort Benson, Inditex, Ferrovial, Repsol, Johnson & Johnson, Morgan Stanley, Telefónica, Ford, Ericsson

El Comité de Normas propondrá al Consejo y la Junta de Gobierno diferentes recomendaciones, principios y normas profesionales que la asociación asumirá, difundirá y promoverá como de aplicación para los consejeros y consejos, en el desempeño de su función profesional.

Entre los objetivos y funciones iniciales a desarrollar por el Comité de Normas, cabe destacar la propuesta titulada "Principios de Buen Gobierno Corporativo" para empresas cotizadas y para aquéllas que aspiren a serlo. Estos principios servirán de guía para todo tipo de empresas, no solo a las empresas que actualmente cotizan en bolsa, sino también a aquéllas que consideren su eventual y futura salida a bolsa, preparándolas gracias a un marco e implantación adecuados de medidas de buen gobierno corporativo que faciliten esta tarea. Estos principios se enmarcan dentro de las recomendaciones que hace el Instituto para su incorporación al Código Único de Gobierno Corporativo que la Administración tiene previsto crear próximamente.

Recordar algunas de las recomendaciones que el Instituto de Consejeros-Administradores ha presentado al nuevo Gobierno en materia de gobierno corporativo:

- Profundizar, decididamente, en el fomento de los principios de buen gobierno corporativo, porque es bueno para la sociedad en general.
- Ahora que la CNMV va a crear un Código Único que refunda anteriores recomendaciones, debería facultársele para que incorpore las mejores prácticas de buen gobierno ya existentes en otros países y evitar que este código único refundido nazca obsoleto desde el principio.
- Se debería realizar una definición más precisa de qué se entiende por consejero externo independiente.
- Debería elevarse el protagonismo de las Juntas de Accionistas.
- Extender los principios de buen gobierno, con los matices que parezcan oportunos, a empresas no cotizadas y entidades o empresas públicas.

Acerca del IC-A

El IC-A (Instituto de Consejeros-Administradores) es una asociación sin ánimo de lucro que promueve las mejores prácticas de gobierno corporativo internacionales. La integración de cada socio en la asociación se realiza **a título personal** y no implica vinculación especial de ésta con ningún sector de la actividad económica o empresarial del país, ni con ninguna sociedad o entidad concreta.

El Instituto de Consejeros-Administradores de España cuenta entre sus miembros con consejeros ejecutivos, no ejecutivos, independientes, dominicales y otros, que representan a un amplio abanico de empresas, ya sean cotizadas o no, empresas familiares, nacionales, internacionales, start-ups y entidades públicas, etc.

El IC-A ofrece servicios de formación, centro de negocio y sociales, conferencias, eventos y encuentros sectoriales, informes de opinión e información sobre regulación, normas profesionales, mejores prácticas de buen gobierno, y otros temas relacionados con la profesionalización del consejo y órganos de gobierno de entidades y empresas.

Para más información

Ángeles García-Tenorio Ortega
Comunicación y RRPP
Instituto de Consejeros-Administradores
C/Doctor Fleming, 3-9ª planta
28046 Madrid
Email: rrpp@iconsejeros.com
www.iconsejeros.com
Tfno.: 902 014 988 / 807 30 70 20
Mvil: 610 45 48 85